

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el numeral 1.28.1 del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-C-018-2022** que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 6 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA		900.590.826-1
2	CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA S.A.S. BIC	900.685.073-1
		ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	830.133.861-7
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA		900.512.933-9
4	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	900.616.351-1
		FEXXA S.A.S.	900.091.915-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 176, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO TECNIESCALA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, desde el 13 al 14 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 12 de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1 HIPSITEC S.A. NIT: 900590826-1 Representante Legal: DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO C.C. No. 1129579299				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 5 de septiembre de 2022, suscrita por DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1129579299, en calidad de Representante legal del proponente y mandataria general conforme a lo contenido en el Certificado de Cámara de Comercio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-16	CUMPLE	PROPONENTE: HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA Fecha de expedición: 5 de septiembre de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública No. 351 del 8 de febrero de 2013 de la Notaría 5 de Barranquilla., inscrito en Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013 Término de Duración: 8 de febrero de 2073. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: se encuentra facultada para contratar Limitación RL: no tiene facultades para contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: Revisor Fiscal Principal Mónica Del Carmen Arrieta Martínez identificada con cédula de ciudadanía 55219918 Revisor Fiscal Suplente: Mónica Patricia Sánchez Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía 1140858224
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de mandatario general de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aportado el 9 de agosto de 2022 del mandatario genera, y se consulta el 9 de septiembre de 2022, el certificado de la persona jurídica No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Aportado el 9 de agosto de 2022 del mandatario general, y se consulta el 9 de septiembre de 2022, el certificado de la persona jurídica No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	CUMPLE	Se consulta el 9 de septiembre de 2022, no registra antecedentes judiciales No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportados del 9 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022	2.1.1.8.	21 - 34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. BQ-1000058380

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Hasta 6 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,) 10% 50.129.734,30</p>				<p>Tomador: HIPSITEC S.A.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$50.129.734,30 Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 6/01/2023. Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	35-36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 78, 79, 80, 81 Integrante 2 46	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por MÓNICA DEL CARMEN ARRIETA MARTÍNEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 5 de septiembre de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 9 de agosto 2022, con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	-	NO APLICA	El mandatario general, entrega abono de la oferta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	El abono de la oferta lo realiza SALOMON ELIAS DUVA SILVESTRE, identificado con cédula de ciudadanía número 79532711, quien aporta su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expedida el 9 de agosto
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	43	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por MÓNICA DEL CARMEN ARRIETA MARTÍNEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 5 de septiembre de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 9 de agosto 2022, con vigencia de 3 meses.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	44-70	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 4/03/2022. Se consulta RUES 9 de SEPTIEMBRE de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota,

En proceso de certificación

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación

Findeter,

En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2
CONSORCIO TECNIESCALA
 Representante
FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS
 C.C. No. 72184253

 Conformado por:

Integrante 1:
TECNIESTRATEGIA SAS
NIT. 900.685.073-1
 Porcentaje de participación 50%

Integrante 2:
ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS
NIT 830133861-7
 Porcentaje de participación: 50%
 Representante Legal:
NATHALIA ANDREA TORRES CUERVO
 C.C. 53122740

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de agosto de 2022 suscrita por FERNANDO JOSE MANJARRES

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				CABAS, identificado con cédula de ciudadanía, 72184253 de Barranquilla, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-25 Integrante 2 27 -33	CUMPLE	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 11 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de constitución: Fue constituida por Acta del 16 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, registrado en la Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2013 Término de Constitución: hasta el 16 de diciembre de 2063. Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Principal Sandra Patricia Figueroa Castiblanco C.C. No. 51996201 Suplente: Annyi Maribel Herrera Jiménez C.C. No. 1030599056</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 30 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Fue constituida por Escritura Pública No. 52 del 15 de enero de 2004 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en la Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004 Duración: Indefinida Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: José Edgar Jiménez Manrique, C.C. No. 7.218.438.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	35-37	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 31 de agosto de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	40-42	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la sociedad.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10, 45, 46, 48, 49	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado del 5 de septiembre de 2022 del representante legal del consorcio No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 2. Aportados del 5 de septiembre de 2022. Aporta certificado de responsabilidad fiscal con un Nit diferente, sin embargo, se realizó la verificación el 9 de septiembre de 2022</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 52-53	CUMPLE	Integrante 1: Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2 55-56		Integrante 2: Aportados del 5 de septiembre de 2022, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 64 Integrante 2 66	CUMPLE	Integrante 1: APORTADO: del 5 de septiembre de 2022 Integrante 2: Aportado del 5 de septiembre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 59- Integrante 2 61	CUMPLE	Integrante 1: APORTADO: del 5 de septiembre de 2022 Integrante 2: Aportado del 5 de septiembre de 2022 No reporta medidas correctivas pendientes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta 6 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,) 10% 50.129.734,30	2.1.1.8.	68-79	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100222177 Tomador: CONSORCIO TECNIESCALA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER identificado con NIT. 830.05.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 50.129.735 Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 6/02/2023. Soporte de pago: No Aporta, no obstante, en la carátula de la póliza se expresa DIRECTO EFECTIVO, de fecha de pago del 06/09/2022, cumpliendo con el requerimiento de la Nota 2 del

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 82-85 Integrante 2 87	CUMPLE	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 90. Integrante 2 96	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado 6 de septiembre de 2022, suscrito por la Revisora Fiscal Principal Sandra Patricia Figueroa Castiblanco C.C. No. 5199620, adjunta tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores de fecha 11 de agosto de 2022 Integrante 2: Aporta certificado 6 de septiembre de 2022, suscrito por NATHALIA ANDREA TORRES CUERVO, identificada con C.C. No. 53.122.740, como representante legal ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	El representante del proponente FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS, C.C. No. 72.184.253 acredita la calidad de Ingeniero Civil, con tarjeta profesional y certificado expedido por el Copnia de fecha 9 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1. 99-154 Integrante 2 156 a 232	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 11 de agosto de 2022. Integrante 2. Aporta documento de 30 de agosto de 2022 Se consulta RUES 9 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TECNIESCALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota,

En proceso de certificación

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación

Findeter,.

En proceso de certificación

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900512933-9 Representante Legal MANUEL GONZÁLEZ MOLES C.E. 422932				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de septiembre de 2022 suscrita por MANUEL GONZÁLEZ MOLES, identificado con Cédula de Extranjería No. 422.932, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 - 19	CUMPLE	Nombre: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Fecha de expedición: 12/08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 742 del 6 de marzo de 2012 de la Notaria 47 del Círculo de Bogotá D.C. Inscrita en Cámara de Comercio el 120/03/12. Término de Duración: 6 DE MARZO DE 2092 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad HASTA EL LÍMITE DE SUS ACTIVOS. Revisado el RUP se verifica que el activo es

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				superior al presupuesto de esta convocatoria Limitación RL: HASTA EL LÍMITE DE SUS ACTIVOS Revisor Fiscal: NAIL RUIZ SAAVEDRA CC. 52166803 SUPLENTE: SANDRA JULIETH MARTÍNEZ NUÑEZ CC.39.576.737
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8 y 21	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26-27	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta 6 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,)	2.1.1.8.	32 -35	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE PARTICULARE. Póliza No.: 21-45-101382950. Tomador: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

10% 50.129.734,30				<p>con NIT. 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: no aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 50.129.734,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 16/01/2023.</p> <p>Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37 - 40	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42-	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 6 de septiembre de 2022 suscrito por NAIL RUIZ SAAVEDRA, quien ostenta la calidad de revisora fiscal registrada en la cámara de comercio; si bien el documento menciona a Catherine Orjuela Ortiz, con la información aportada se estableció que quien certifica la condición de cumplimiento es la revisora fiscal, tal y como lo señalan los términos de referencia. De la revisara fiscales se aporta documento de identificación, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	9, 10	CUMPLE	El representante del proponente MANUEL GONZÁLEZ MOLES, identificado con Cédula de Extranjería No. 422.932, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	50 – 272	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/07/05. Se consulta RUES 22 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota,

En proceso de certificación

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación

Findeter,.

En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 4
UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE
Representante Legal
PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA
Suplente
LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
Conformado por:**

**Integrante 1:
ORFI INGENIERÍA
Nit.900616351
Representante Legal
PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRAN
CC. 83254416**

**Integrante 2
FEXXA S.A.S.
Nit.900091915-8
Representante Legal
LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
C.C. 16714708**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de septiembre de 2022 suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>PASTRANA, identificado con cédula de ciudadanía No 83.254.416, en calidad de representante legal del proponente plural</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 41-47 Integrante 2 48-57</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 31 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Representante Legal: Pedro Andrés Ortiz Pastrana Fecha de constitución: Fue constituida por documento privado 5 de febrero de 2013, registrado en la Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2013 Término de Constitución: indefinida. Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria. Limitación RL: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares C.C. No.79104643</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 10 08/2022. Representante Legal: Luis Eduardo Bonilla Escobar Domicilio: Cali. Término de Constitución: Fue constituida por Escritura Pública No. 2234 del 30 de mayo de 2006 Notaria Primera de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 27 de junio de 2006 Duración: Indefinida Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria. Limitación RL: No se encuentra limitado para contratar.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de agosto de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Se establece como Unión Temporal, sin embargo, el régimen aplicable es el de Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de la “Unión Temporal” se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta su cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28-29 Integrante 2 30-31	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32 y 34 Integrante 2	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		33 y 35		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2 37	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 39	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta 6 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,) 10% 50.129.734,30	2.1.1.8.	145 - 151	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101147816 Tomador: UNION TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 50,129,734.30 Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 6/02/2023. Soporte de pago: Sí aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 17-20 Integrante 2 21-26	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan el Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: Folios 97.99 y 142 Integrante 2 143	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 6 septiembre de 2022, suscrito por el Revisor Fiscal NESTOR RAMIREZ MILLARES C.C. No. 79.104.643, adjunta tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores de fecha 18 de agosto de 2022 Integrante 2: Aporta certificado del 6 de septiembre de 2022 LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, identificado con C.C. 16.714.708 de Cali, en su calidad de representante legal
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA , identificado con cédula de ciudadanía No 83.254.416, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA del 12 de agosto de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 107-114 Integrante 2 115-131	VERIFICADO	Se consulta RUES 11 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de***

recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota,

En proceso de certificación

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación

Findeter,.

En proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
09/09/2022	PAF-ATF-C-018-2022	\$ 501.297.343	SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
HIPSITEC S.A		900590826-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HIPSITEC S.A		900590826-1	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC S.A				
Fecha Carta CC:	05-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.259.469				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	HIPSITEC S.A					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$100.259.469) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada 8-9-2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.259.469	\$ 100.259.469	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 09/09/2022	Convocatoria: PAF-ATF-C-018-2022	Presupuesto: \$ 501.297.343	Municipio: SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO TECNIESCALA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: TECNIESTRATEGIA SAS BIC	Nit 1: 900.685.073-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Nit 2: 830.133.861-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNIESTRATEGIA SAS BIC				
Fecha Carta CC:	02-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.500.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	50%				

	TECNIESTRATEGIA SAS BIC					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$100.259.469) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Verificada por QR 8-9-2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.500.000	\$ 100.259.469	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/09/2022	PAF-ATF-C-018-2022	\$ 501.297.343	SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL		900.512.933-9	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL		900.512.933-9	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL				
Fecha Carta CC:	31-ago-22				
Monto Carta CC:	\$ 100.259.469				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$100.259.469) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 8-9-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.259.469	\$ 100.259.469	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
9/09/2022	PAF-ATF-C-018-2022	\$ 501.297.343	SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ORFI INGENIERÍA S.A.S.		900.616.351 - 1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FEXXA S.A.S.		900.091.915-8	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERÍA S.A.S.				
Fecha Carta CC:	5-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%				

	ORFI INGENIERÍA S.A.S.					Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					Ante la solicitud de confirmación de la certificación de cupo de crédito a DAVIVIENDA, su representante director de oficina responde mediante correo electrónico con fecha 8 de septiembre de 2022 lo siguiente: "Si expedimos una carta, pero no es la que nos envía". Adicionalmente en subsecuente correo señalan: "Quiero aclarar que la carta anexa no fue firmada por mí" Por lo anterior el proponente queda incurso en CAUSALES DE RECHAZO 1.37.27 "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes" y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$100.259.469) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 8-9-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 100.259.469	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATF-C-018-2022					
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER".					
Fecha de diligenciamiento:	7/09/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	1					
Proponente:	HIPSITEC S.A					
Representante Legal:	DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO C.C: 1.129.579.299					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	HIPSITEC S.A	900590826-1	N/A	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO 						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	194 DE 2013	0,00	SI	
			S/N	935,52		
			300-OS-1575-2019	0,00		
				TOTAL	935,52	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	S/N	935,52	SI	
			TOTAL	935,52		
En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.						
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende como:						
Sistema de acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.						
Sistema de Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.						
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
NOTA 4: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.						
NOTA 5: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.						
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.						
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	501.297.343,00	Pesos		
		\$	501,30	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	751.946.014,50	Pesos		
		\$	751,95	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	350.908.140,10	Pesos		
		\$	350,91	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>194 DE 2013</u>		
Objeto:	Elaboración de los diseños del sistema de abastecimiento de agua potable, supervisión de obras y realización del catastro georeferenciado de los usuarios de la ciudad de Riohacha		
Fecha de terminación	11/04/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A 51%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 81-84: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA como contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total \$ 1.720.000.000 (Valor Catastro Usuarios \$ 585.000.000 y Valor Diseño de redes \$ 1.135.000.000) y se describen las principales actividades desarrolladas y magnitudes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato relacionado corresponde a un SUBCONTRATO, el cual no es válido para acreditar experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista ...".</p> <p>Adicionalmente, la Entidad haciendo potestad verificadora de conformidad con lo establecido en el numeral 1.25 de los términos de referencia, evidenció que el contrato principal del cual se derivó el subcontrato aportado, es el No.195 de 2013 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMA DE GESTIÓN DE DEMANDA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA. FASE I" y contratista ejecutor es el CONSORCIO ACCIONA OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN ACUEDUCTO RIOHACHA.</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Contrato 2: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	Elaboración de los diseños de trescientos (300) kilómetros de redes del sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Maicao y la realización del catastro de usuarios georeferenciados del sistema de abastecimiento y saneamiento de agua del municipio de Maicao (La Guajira).		
Fecha de terminación	12/06/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 645.000.000	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>935,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	935,52	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>935,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	935,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A 51%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 85: CERTIFICACIÓN, documento emitido por AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Objeto, contratista, fecha de terminación y valor total.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 935,52 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>300-OS-1575-2019</u>		
Objeto:	Diseños de Optimización de Drenaje y PSMV (Plan de saneamiento y Manejo de Vertimientos) 2019 - 2020 SECTORES VARIOS.		
Fecha de terminación	18/06/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 336.000.001	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	382,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 86-97: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total. <p>Una vez revisada la documentación aportada, tenemos que no fue posible identificar los integrantes y porcentajes de participación del proponente plural CONSORCIO HIPSITEC DRENAJES, razón por la cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia en donde sea posible validar el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia con el fin de acreditar el contrato relacionado.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-C-018-2022				
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	7/09/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO TECNIESCALA				
Representante Legal:	FERNANDP JOSÉ MANJARRES CABAS C.C: 72.184.253				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	TECNIESTRATEGIA S.A.S BIC	900.685.073-1	50,00%	NO	
2	ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	830.133.861-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO 					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	S/N	220,39	SI
			2-02-25500-0778-2019	233,06	
			4182.010.26.1.224-2020	459,88	
			TOTAL	913,33	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	4182.010.26.1.224-2020	459,88	SI
TOTAL			459,88		
En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.					
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende como:					
Sistema de acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.					
Sistema de Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 4: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 5: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	501.297.343,00	Pesos		
	\$	501,30	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	751.946.014,50	Pesos		
	\$	751,95	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	350.908.140,10	Pesos		
	\$	350,91	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	Diseños de las redes de acueducto, de alcantarillado pluvial y sanitario del Proyecto SANTA HELENA localizado en la ciudad de Santa Marta.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/04/2013	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>220,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 129.920.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	220,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	220,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 242-246: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A como contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Objeto, contratista, fecha de terminación, valor y se detallan las cantidades diseñadas.</p> <p>- Folio 247-248: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 220,39 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>2-02-25500-0778-2019</u>		
Objeto:	Realizar los diseños detallados para el drenaje pluvial de la av. El Rincon desde la Avenida Boyacá hasta la Carrera 91		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/10/2019	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>233,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 193.000.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	233,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	233,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 250-255: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ / EAAB como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se detallan las actividades y productos desarrollados.</p> <p>- Folio 256-259: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 233,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>4182.010.26.1.224-2020</u>		
Objeto:	Realizar modelación de los sistemas de acueducto con alcance de diseño de la zona plana rural del municipio Santiago de Cali		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/12/2020	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>459,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 897.081.500	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>459,88</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1021,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	459,88		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S 55% <u>ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S 45%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 261-265: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el DISTRITO DE CALI / UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS "UAESP" como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CALI RURAL 2020, fecha de terminación, valor ejecutado y se detallan las actividades y productos desarrollados. - Folio 266-275: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita. - Folio 276-303: CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito. - Folio 304: ACTA DE INICIO debidamente suscrita. - Folio 305-307: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CALI RURAL 2020 debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 459,88 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ESCALA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S 45% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-C-018-2022				
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	8/09/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA				
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E: 422.932				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<ul style="list-style-type: none"> • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO. • ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO 					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	1-02-25500-0810-2016	1234,30	SI
			TOTAL	1234,30	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	1-02-25500-0810-2016	1234,30	SI
			TOTAL	1234,30	
En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.					
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende como:					
Sistema de acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.					
Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 4: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 5: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	501.297.343,00	Pesos	
		\$	501,30	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	751.946.014,50	Pesos	
		\$	751,95	SMMLV	

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 350.908.140,10 Pesos									
		350,91 SMMLV									
Contrato 1: No	<u>1-02-25500-0810-2016</u>										
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA RENOVACION DE LOS SISTEMAS TRONCALES DE ALCANTARILLADO DE LA SUB CUENCA ARZOBISPO - GALERIAS										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/10/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/10/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>1234,30</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>1234,30</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1234,30</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1234,30</u>	
Día/Mes/Año											
31/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1234,30</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1234,30</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 964.288.193,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1234,30										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1234,30										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 278: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita. - Folio 279-282: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ / EAAB como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1234,30 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-C-018-2022				
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	8/09/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE				
Representante Legal:	PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA C.C:				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	900.616.351-1	50,00%	NO	
2	FEXXA S.A.S.	900.091.915-8	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.					
• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	048-2010	3877,19	SI
			TOTAL	3877,19	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	048-2010	3877,19	SI
			TOTAL	3877,19	
En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.					
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende como:					
Sistema de acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.					
Sistema de Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 4: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 5: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 501.297.343,00	Pesos		
		\$ 501,30	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 751.946.014,50	Pesos		
		\$ 751,95	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 350.908.140,10	Pesos		
		\$ 350,91	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>048- 2010</u>									
Objeto:	ELABORACIÓN DE DISEÑOS DETALLADOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS EN LOS MUNICIPIOS Y ZONAS RURALES DE LA ZONA 6 ENMARCADOS EN EL PDA DEL VALLE DEL CAUCA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14/02/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/02/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3877.19</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3877.19</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3877.19</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3877.19</u>
Día/Mes/Año											
14/02/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3877.19</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3877.19</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.076.624.224,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3877,19										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3877,19										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="text-align: center;"><u>FEXXA S.A.S.</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 135: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 136-140: ACTA DE ENTREGA FINAL Y RECIBO DE CONSULTORIA, documento emitido por ACUAVALLE S.A E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3877,19 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FEXXA S.A.S.</u>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 135: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 136-140: ACTA DE ENTREGA FINAL Y RECIBO DE CONSULTORIA, documento emitido por ACUAVALLE S.A E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3877,19 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FEXXA S.A.S.</u>								
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 135: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 136-140: ACTA DE ENTREGA FINAL Y RECIBO DE CONSULTORIA, documento emitido por ACUAVALLE S.A E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3877,19 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección										